



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO*-MANABÍ



ACTA DE LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince, a las diez horas cinco minutos, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- Constatación del Quórum. SEGUNDO.- Instalación de la sesión. TERCERO.- Aprobación del orden del día. **CUARTO.- ANÁLISIS DEL PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL. QUINTO.- APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON OLMEDO-MANABI. SEXTO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 26 de febrero a miércoles 04 de marzo del 2015. Clausura.- **La Sesión se efectuará el día jueves 05 de Marzo del 2015, a las 10H00; en el Salón de Sesiones del Gobierno Municipal. Se ruega puntual asistencia.** PRIMERO. Constatación del Quórum. SEGUNDO.- Instalación de la sesión. El señor Alcalde da por instalada la Sesión TERCERO.- Aprobación del orden del día. El señor Alcalde pone en consideración el Orden del día. La Concejala Martha Romero Saenz, solicita la palabra y dice: Señor Alcalde antes que se apruebe el Orden del día quiero solicitar que se agregue un punto en el Orden del día que DIGA Análisis y Aprobación **EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON OLMEDO-MANABI.** El mismo que es aprobado por unanimidad. CUARTO.- **ANÁLISIS DEL PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.** En este estado interviene el Ab. Vicente Ramírez quien manifiesta señor Alcalde señores Concejales. Exposición de motivo para la aplicación de la Ley de Transito, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. La definición del Estado Constitucional de Derecho y de Justicia modifica sustancialmente el modelo del Estado Ecuatoriano en el cual el derecho de las personas constituyen el sustento de la existencia y acción del Estado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados como parte del mismo las competencias nacen o tienen reservas constitucional o legal a si se deriva del Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, por tanto los entes públicos deben de adecuar sus actuaciones a estas competencias, y bien resulta saludable que la implementación de nuevas competencias reconocidas en la Constitución se efectúe en forma ordenada y progresiva conforme la capacidad operativa de los GADS, DE LOS Gobiernos Autónomos

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

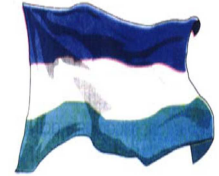
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



Descentralizados Municipales. Según defina el Concejo Nacional de Competencias. La titularidad de las Competencias en materia de Tránsito y Transporte Público ya están reconocidas en la Constitución y desarrolladas en la Ley. La propia Constitución además reconoce el principio de competencias privativas para que los GAD, expidan normas de aplicación obligatoria en materia de su exclusiva competencias; sin embargo y por mandato constitucional las entidades deben coordinar para ser más eficientes en el cumplimiento de sus fines y objetivos, para lo cual debe coordinar con la Agencia Nacional de Tránsito la Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Los Gobiernos Municipales deben preparar adecuadamente tanto en su infraestructura física cuanto técnica y humano en cuanto a sus competencias y materia de planificación, regulación y control de Tránsito y Transporte Terrestre esto es lo que nos corresponde a nosotros según la Resolución 006 de la Ley de Competencias. El Concejo Nacional de Competencias cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 264 numeral 6, referente a las Competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias, regular, planificar y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal que de conformidad con el Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador la distribución de los recursos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados será regulada por la ley conforme los siguientes criterios, 1.- tamaño y densidad de la población 2.- Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población, residentes en el territorio de cada uno de los gobiernos Descentralizados 3.- Los logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y Administrativo cumpliendo metas del Plan de Desarrollo. La ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en su Art. 51 estipula a fines de aplicación en la presente ley; se establecen las siguientes clases de servicios de transporte terrestre, público, comercial, por cuenta propia y particular. En este estado interviene el señor Ab. Wilter Zamora Macías Vice Alcalde y dice: señor Alcalde si me permite Ab. Usted está dando lectura a toda la Ordenanza, el síndico contesta si todo lo que le expuse es importante, toma nuevamente la palabra y dice yo pienso señor Alcalde que lo hagamos a través de la vía positiva y que nosotros nuevamente volvamos a retomar analizar artículo por artículo porque vamos a analizar y aprobar el primer debate; recomiendo señor Alcalde aquí tenemos dos abogados más que nos sirven de soporte ya que es de mucha responsabilidad lo que tenemos que aprobar, llamemos al Ab. Farfán y al Economista Boanerge que también es abogado Wilter Zamora se dirige al Abogado Farfán y le expone de que se está tratando la Ordenanza de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad vial y que le gustaría que lo haga vía positiva porque este tema tenemos que tratarlo. En este estado el señor Alcalde concede un receso en la sesión para el almuerzo siendo las trece horas cinco minutos, se suspende la sesión. Se reanuda la Sesión siendo las trece horas treinta minutos. El señor Ab. George Farfán Intriago, hace su exposición y expresa: señor Alcalde señores

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO*- *MANABÍ*



Concejales como ustedes recordaran el cantón Olmedo a partir del mes de octubre del año anterior mantiene formalmente las competencias de Transito una vez que el concejo Nacional de Competencias, la Agencia Nacional de Transito formalmente entregaron las competencias a esta Municipalidad. La Municipalidad de Olmedo tiene todas las competencias de Transito establecidas en la Ley a excepción del control del Tránsito en las calles con los Agentes civiles y a aceptación de la matriculación y emisión de licencias. Nosotros vamos a tener que ver en todo lo que es título habilitante y permisos de funcionamientos de los transporte de personas, transporte mixto y transporte de carga liviana intercantonal. Dentro de esta Ordenanza se están determinando y hemos revisado con la comisión de las cuales participaron los demás concejales en calidad de invitados hemos tratado punto por punto esta Ordenanza esta derivada a mencionar como va a funcionar las Competencias de Transito y cuáles son las competencias de las Jefaturas que ya se creó en el órgano funcional y que se va a fortalecer con esta Ordenanza. Las atribuciones generales ustedes tienen conocimiento que en horas de la mañana tuvimos la presencia de las comunidades dos grupos los primeros de la mañana vinieron de la Comunidad del Cantón 24 de Mayo, pero que realizan sus actividades en el cantón Olmedo y también tuvimos la presencia de los transportistas que se encuentran regularizados en el Cantón Olmedo. Yo les decía que se debería socializar la Ordenanza y nosotros como Municipalidad podríamos darle una herramienta a la Unidad Municipal de Transito de este Gobierno con la finalidad de que amparado en esta Ordenanza emita un certificado pero no la autorización porque no le está permitido por la ley sino un certificado de identificación para que los agentes de la Policía tuviesen conocimientos y esta persona que tenga este documento ya ha sido previamente comprometida con la sociedad. Para de esta manera el Alcalde la apruebe como Resolución pero que determine por ejemplo cuantas personas deben transportarse diario; así mismo las condiciones de seguridad que debe mantenerse. v como el Gobierno Nacional ha mencionado que ellos están trabajando para emitir la política pública para que los Gobiernos Municipales se pueda regularizar legalmente este servicio de transporte comunitario. Nosotros lo haríamos mediante unas disposición transitoria el texto de la Ordenanza se mantiene como lo hemos debatido en esta sesión, y se le agregaría al final de la Ordenanza una disposición transitoria. no hay ninguna hasta el momento con la finalidad de que la Unidad Municipal de Transito, Transporte y Seguridad vial tenga una disposición transitoria para lo cual en el plazo de treinta días emitirá una propuesta de Regulación para los transportistas del Servicio Comunitario para socializar con los auxiliares de control de Regularización de los mismos, a través de esa transitoria ya la unidad Municipal de Tránsito podrían tener una identificación para el efecto. En este Estado interviniente el Ab. Wilter Zamora Macías, Vice-Alcalde del cantón dice: Ab. Farfán que tiempo cree usted que se pueden identificar los vehículos me refiero a nuestro cantón como por ejemplo en el caso de Juvino, usted dice treinta días para

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



identificar y darle una especie de certificado para que lo presente al momento que lo para la Policía. El modelo de gestión es el siguiente para entregarle el certificado previamente el de Tránsito, Transporte, y Seguridad Terrestre ya tiene que emitir una regulación y ponerse de acuerdo con ellos. Para darles el certificado donde lo reconocen como servicios comunitarios y en una Acta comprometerse que ellos no pueden transportar niños, si lo hacen que lo hagan en la cabina pero en la parte de atrás no puede bajo ningún concepto. Interviene nuevamente el Vice Alcalde y dice: La unidad de Transporte es la encargada de ir manejando todos estos temas posteriores a la Aprobación separadamente en que nosotros vallamos aprobando la Ordenanza, en que tiempo cree usted que se podrían unificar los vehículos de nuestro cantón que andan por la calle, como en el caso de Juvino, treinta días pueden ser y darle el certificado para que ellos presenten al momento que los para la policía. El modelo de Gestión es el siguiente para entregarles el certificado previamente tiene que existir una regulación por decir tienen que adecuar el vehículo y todos deben ir sentados. Trabajar con los servicios comunitarios. Ellos no pueden ir atrás en el balde, tienen que ir en la cabina una vez que este todo especificado se estampa las firmas y le entregamos un documento que no van actualizarlo solo es para identificarlos a los agentes de la Policía nacional. En este estado el Concejal Telmo Mieles Solicita la palabra y dice: Señor Alcalde compañeros concejales mociono que se apruebe **EL PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, moción apoyada por unanimidad. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar la votación de ley. **Señores Concejales y Concejales YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA, a favor, MARTHA ROMERO SAENZ, a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS, a favor, señor Alcalde a favor, RESOLUCION: El Concejo Municipal por Unanimidad Aprobó EL PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL- QUINTO.- APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON OLMEDO-MANABI. Una vez realizada la exposición de la Ing. Gina Guerrero Castro y a satisfacción de los señores Concejales, solicita la palabra la Concejala Ana Borja Mieles y dice: Mociono que se apruebe **EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON OLMEDO-MANABI. Apoyada la moción por unanimidad. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar la votación de ley. Señores Concejales y Concejales YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, Señor Alcalde** compañeros Concejales antes de votar yo quisiera analizar mi voto , una vez más felicitarte Gina Guerrero **por el excelente trabajo que vienes realizando a favor del Municipio** y de la ciudadanía Olmedense, yo no tengo palabras pero con todo respeto eres una de las mejores empleadas del Municipio, mi voto es a favor, **ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA, a favor, MARTHA ROMERO SAENZ, a favor, señor****

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



Wilter Zamora Macías a favor, señor Alcalde a favor,- RESOLUCIÓN: El Concejo Municipal por Unanimidad Aprobó **EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON OLMEDO-MANABI. SEXTO.- Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los días jueves 26 de febrero a miércoles 04 de marzo del 2015. -Clausura.-** Por haberse agotado la agenda del señor Alcalde da por clausurada la Sesión siendo las once horas con treinta minutos.- Lo certifico.

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA

0106-2015 RESOLUCION: El concejo Municipal por Unanimidad Aprobó **EL PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL-**

0107-2015 RESOLUCION: El Concejo Municipal por Unanimidad Aprobó **EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON OLMEDO-MANABI.**

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec